



SELLO QUINTO, VINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y CUATRO

REAL CABILDO PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMEIRO

Ordin^o Martes 28 de Nov^o de 1724

En la M^{de} N^{ra} M^{de} L^{ta} C^{iu}d^{de} de Madrid y de las Casas
de la M^{de} de la M^{de} de Santiago de Compostela
Quatro Señores Señora M^{de} de San Juan azelbrar Causas
ordin^{as} como a Calambra; e asimismo D^{no} D^o Antonio de la Bor-
rilla y Castañeda Caus^{as} de el Orden de Santiago Correg^{or} de An-
C^{iu}d^{de}; D^{no} D^o Juan de B^{ar}ro; D^{no} D^o Pedro de Borra
y D^{no} D^o Francis Fontes Red^o =
Señores Lucas Arnao, Pedro Ambrosio Barron, Joseph Audia, Jo-
seph Lopez Baron, Bernabe Vallejo Franzi toledano, Joseph Ga-
falon; D^{no} D^o Alvaro Jimenez; Joseph L^opez, Felix Diaz y Antonio
Blanco Jurados =

Comun^o de la Real
de azucar y borra =

Provisión de la Real Audiencia mandada hacer a este Caus^o
y resolver sobre la causa que se sigue el Sr D^o Bernardo Vique-
me y la franca Red^o; de la Comunidad del azucar y la
causa que esta y para hacer a defenderse en la causa = La Real
haviendo la oido; D^o de gerencia de esta Comunidad al dho Sr Don
Bernardo; y nombra en su lugar al Sr D^o Pedro de Borra Ar-
cano Red^o =

Los Caus^{os} Jurados suplicaron a la Real Audiencia mande nombrar otro Caus^o
de la Comunidad para esta Comunidad en virtud de un Real Breve
legis; de lo contrario protestan la nulidad de lo que se oviere
en virtud de la Real Audiencia = El Sr D^o Correg^{or}
con forma con esta Real Audiencia mande sede a los Caus^{os} Jurados
de el Real Audiencia que se oviere =

Se mandó hacer
Caus^{os} de propios =

Provisión de la Real Audiencia mandada hacer a este Caus^o
y resolver en virtud de un Real Breve de el Sr D^o Correg^{or} de la Real Audiencia de posesi-
ones de propios; significando a la Real Audiencia que las dichas posesiones anuales
de sus propios se reformen ahen; ahen; y no de el Sr D^o Correg^{or} ad suar
como hasta aquí; y que la Real Audiencia de Santiago se reforme ahen;
Nada de Santiago y quatro = La Real Audiencia haviendo la oido y el
mismo Real Audiencia a su Real Audiencia; lo que se oviere en esta Real Audiencia

